



RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-BNP

Lima, 20 de junio de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000333-2022-BNP-J-DAPI de fecha 16 de junio de 2022, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe Técnico N° 000076-2022-BNP-GG-OA-ERH de fecha 16 de junio de 2022, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000520-2022-BNP-GG-OA de fecha 16 de junio de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000206-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 17 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú, contemplándose que la Dirección del Acceso y Promoción de la Información tiene previsto con el número de orden 315 el cargo de Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios, el cual tiene la condición de cargo de confianza;

Que, en mérito a la Resolución Jefatural N° 000139-2022-BNP de fecha 16 de junio de 2022, el cargo de Coordinador/a del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información se encuentra vacante a partir del 17 de junio de 2022, por lo que resulta necesario designar temporalmente a la persona que ocupe dicho cargo en tanto se designa a su titular;

Que, mediante Memorando N° 000333-2022-BNP-J-DAPI, el señor Sandro Tucto Trigos, Director de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información propuso su designación temporal en el citado cargo de confianza, en tanto se designa a su titular;



Que, con Memorando N° 000520-2022-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000076-2022-BNP-GG-OA-ERH de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual señaló que el citado servidor, vinculado a la entidad bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, cumple con los requisitos del perfil conforme a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos para ser designado temporalmente en el cargo de confianza de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información a partir del 17 de junio de 2022 y en tanto se designa a su titular;

Que, mediante Informe Legal N° 000206-2022-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor Sandro Tucto Trigo en el cargo de confianza de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 315, a partir del 20 de junio de 2022 hasta la designación de su titular.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

